

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinte, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

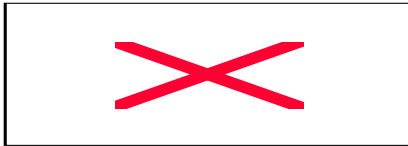
**SEÑORES ASISTENTES:**

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> AÍDA CASTILLEJO PARRILLA  
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ  
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ  
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. YASMÍN ELENA MANJI CARRO  
D<sup>a</sup>. MÓNICA CARAZO GÓMEZ  
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO  
D<sup>a</sup>. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA  
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ  
D. ALBERTO CABEZA SACO  
D<sup>a</sup>. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA  
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS  
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA  
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CINTORA CONDE  
D. JORGE BADORREY CUESTA  
D<sup>a</sup>. VANESA MILLÁN BUITRAGO  
D<sup>a</sup>. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR  
D<sup>a</sup>. JANETTE NOVO CASTILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ  
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

A veintitrés de julio de de dos mil veinte, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, de conformidad con el apartado 3 del artículo 46 de la LRBRL, introducido por la disposición final segunda del R.D.-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que permite a los órganos colegidos *constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en situaciones excepcionales*, la sesión se celebra por medios telemáticos, estando presentes todos los miembros por videoconferencia y el Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento , encontrándose todos en territorio español y quedando acreditada su identidad, de la que la Secretaria da fe. Asimismo se encuentran presentes por videoconferencia la Interventora D<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 12,00 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 12,00 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia machista desde el último Pleno.



## **1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DE RIVAS-VACIAMADRID A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LA ODS DE LA AGENDA 2030.**

D<sup>a</sup> Aída Castillejo Parrilla, Coordinadora del Área de Ciudadanía y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo- Más Madrid, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medio ambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

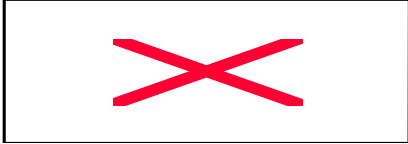
La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

### **Objetivos de la Red:**

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen



políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

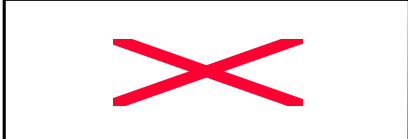
Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que el Pleno Municipal de Rivas Vaciamadrid

### **ACUERDA**

1º Asumir la Declaración de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobada el 21 de septiembre de 2019 en el XII Pleno de la FEMP.

2º Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:



- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

3º Facultar al Alcalde para realizar todos los trámites oportunos con el fin de que la adhesión del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.”

**2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A LA PUESTA EN MARCHA EN RIVAS-VACIAMADRID DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ORGÁNICOS (5º CONTENEDOR)**

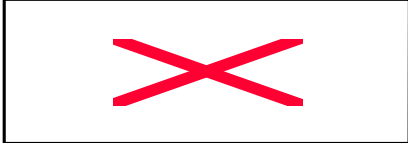
D. Luis Más Gutierrez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Rivas-Vaciamadrid, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“La pandemia generada por el Covid19 nos hace replantearnos muchos temas que hasta ahora podíamos tener aplazados, semiaparcados u olvidados. Una concepción medioambiental integral valiente e innovadora es uno de dichos temas. Podemos dar por finalizadas las actuaciones parciales, los parches pseudoecológicos o la política verde de postureo. No basta con darse una vuelta por la última Cumbre del Clima COP25 y hacerse unas fotos, eso no sirve para nada.

El medioambiente nos lleva dando avisos hace mucho tiempo, podemos seguir obviándolo o actuar. Y en estas actuaciones, los ayuntamientos que, repetimos una vez más, son la administración más cercana a la ciudadanía, tienen un papel protagonista, esencial e ineludible. La gestión de residuos es uno de los aspectos en los que se puede actuar municipalmente. En este escenario, desde las administraciones locales, debemos pensar y apostar por un modelo de ciudad diferente, inteligente y eficiente, que desemboque en el cumplimiento de los objetivos que marca la Unión Europea en materia de reducción y procesamiento de residuos y con los que todos conveníamos.

Llevamos demasiado tiempo oyendo hablar de apostar por una economía circular que apunte hacia el residuo cero, que pase por una gestión eficiente de recogida de residuos selectiva en origen.

La recogida separada de basuras y su gestión diferenciada como biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento a la Directiva Europea Marco de Residuos de 2008. Su no cumplimiento puede acarrear sanciones.



También sabemos que, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local relativo a las competencias municipales, se indica que el municipio ejercerá como competencias propias en las materias de medio ambiente urbano la gestión de los residuos sólidos urbanos. Debemos tener en cuenta igualmente nuestra Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados que, en su artículo 24 de la sección 3ª relativa a Biorresiduos, insta a las autoridades a tomar medidas para impulsar la recogida separada de desechos orgánicos para destinarlos a “la promoción del compostaje individual y comunitario, el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente y el uso del compost producido a partir de éstos”.

El objetivo principal de nuestra propuesta es ayudar a sustituir el actual modelo productivo basado en producir, consumir y tirar -propio de la economía lineal- por las muy mencionadas “siete erres”: reciclar, recuperar, renovar, reparar, reutilizar, reducir, rediseñar.

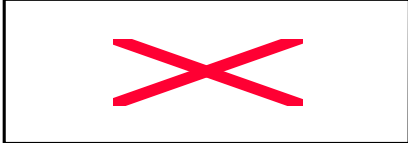
Impulsar el reciclaje orgánico disminuiría los residuos que acaban en Valdemingómez, que sigue siendo percibido por la ciudadanía como uno de los problemas de nuestro municipio.

En este escenario la introducción del quinto contenedor aumentaría el reciclaje de la materia orgánica, un residuo que supone el 40% del volumen total. Esta gestión permite separar y destinar a tratamiento biológico un residuo con el que se obtiene un producto orgánico muy valioso. El tratamiento de un recurso natural, que puede reutilizarse como componente de sustratos para incrementar el contenido en materia orgánica de los suelos, sería el resultado final de esta cadena. Nuestro objetivo final debe de ser muy simple: reducir al mínimo la basura que no se puede aprovechar y que termina en los vertederos. Pero no solo eso, un ayuntamiento como el de Rivas Vaciamadrid debería continuar concienciando sobre la autoeliminación de los residuos orgánicos e impulsar verdaderamente el beneficioso compostaje doméstico y comunitario.

Es necesario no dilatar más la implantación del quinto contenedor. Europa lo exige para el 2020 y nos puede multar por no cumplirlo.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ponga en marcha en todo el municipio, y durante el 2020, la recogida selectiva de residuos orgánicos mediante la implantación del denominado quinto contenedor.
- Que dentro de esta implantación, se implemente una línea específica para los grandes productores: colegios, restaurantes, hospitales, residencias, grandes y pequeños comercios.
- Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid promueva una campaña eficaz de educación ambiental enfocada a la separación de residuos orgánicos dirigida a escolares y a los vecinos del municipio tras la introducción del quinto contenedor.
- Que se dé cuenta de la presente declaración institucional al Consejo de Ciudad y a las entidades medioambientales del municipio. “



### **3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIVAS-VACIAMADRID**

D<sup>a</sup> Janette Novo Castillo, Portavoz del Grupo Mixto y concejala del Grupo Popular, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“Desde hace unos años el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid firmó un acuerdo aprobado en Pleno, con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para poder garantizar a nuestros vecinos y vecinas que las personas empadronadas que fallecieron en nuestra ciudad y que no pudieran ser enterradas en suelo ripense debido a la colmatación de nuestro cementerio pudieran hacerlo en el del municipio vecino, dando así cumplimiento legal a esta competencia propia municipal.

Además de los inconvenientes de desplazamiento que esto conlleva para los familiares, el convenio con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares no contempla ninguna reducción en la tasa municipal que los ripenses tienen que pagar a la localidad limítrofe, la de no residentes, ya que este importe es menor sólo para los empadronados en su municipio.

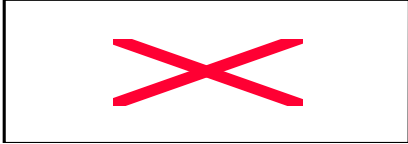
A pesar de que nuestra ciudad tiene una de las tasas de mortalidad más bajas de España, y que cuenta con una mayoría de población joven, los ripenses que se encuentran en un rango de edad comprendido entre los 71 y los 90 años, ascienden a 4.154 personas.

Las unidades de enterramiento de nuestro cementerio municipal están agotadas y la situación se ha agravado como consecuencia de la pandemia de COVID-19, lo que ha provocado que se haya tenido que acometer de urgencia la ampliación del cementerio para aumentar el número de nichos y columbarios, pero esa solución es temporal.

La necesidad de un nuevo cementerio, competencia estrictamente municipal, es una realidad que viene siendo debatida desde hace años y hay un acuerdo plenario sobre la construcción de otro camposanto.

La normativa establece que todo cementerio deberá contar necesariamente con las siguientes instalaciones:

a) Número de sepulturas o unidades de enterramiento vacías adecuado al censo de la población de referencia del cementerio, o por lo menos terreno suficiente para su construcción, dentro de los veinticinco años siguientes.



- b) Abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios adecuados, para el personal y los visitantes.
- c) Osario general destinado a recoger los restos cadavéricos provenientes de las exhumaciones.
- d) Servicio de control de plagas contratado con empresa autorizada cuando dicho servicio no esté integrado dentro de la propia empresa responsable de la gestión del cementerio.

2. Los cementerios cuya población de referencia supere los 5.000 habitantes deberán poseer, además:

- a) Local o locales destinados a depósito de cadáveres. La obra estará construida con materiales lisos e impermeables para que puedan ser lavados y desinfectados con facilidad. Estos depósitos podrán ser utilizados además como sala de autopsias, debiendo disponer del material e instalaciones necesarias para este fin.
- b) Asimismo deberá existir una cámara frigorífica, como mínimo de dos cuerpos, para conservación de cadáveres hasta su inhumación.

Aunque algunos de estos requisitos normativos ya se cumplen en el cementerio actual, la solución definitiva sería la construcción de un nuevo cementerio adecuado a una ciudad de 94.000 habitantes.

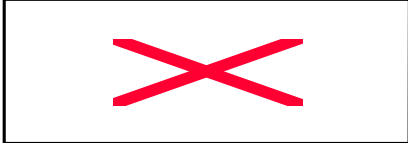
En nuestro actual cementerio, hay algunos enterramientos antiguos cuyos titulares deciden no renovar o que están abandonados. Los derechos de la concesión caducarán por abandono siempre y cuando hayan transcurrido diez años sin efectuarse inhumación en sepulturas, o nichos.

Como otra posible solución transitoria para contar con más unidades de enterramiento, deben incoarse expedientes administrativos de caducidad de los derechos por abandono manifiesto, a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de las sepulturas.

Por todo cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

### **ACUERDA**

1.- Abrir los correspondientes expedientes administrativos de caducidad de los derechos por abandono en las concesiones de sepulturas, nichos y columbarios en los que se aprecien sensibles signos externos de continuado abandono en la conservación siempre y cuando hayan transcurrido al menos diez años sin efectuarse inhumación en los



mismos, de modo que de declararse la caducidad el Ayuntamiento pueda disponer de la unidad de enterramiento.

2.- Impulsar la puesta en marcha de los trámites necesarios para el estudio y proyecto de construcción del nuevo cementerio de Rivas Vaciamadrid, como solución definitiva a la actual problemática y acorde a una ciudad de más de 94.000 habitantes. “

#### **4º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2020.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 7 de mayo de 2020.

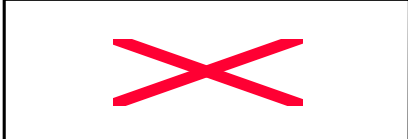
#### **5º.- MODIFICACIÓN 12/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT**

Vista la propuesta de los servicios técnicos de contabilidad de fecha 14 de julio de 2020.

Visto el informe de intervención del expediente objeto de aprobación, el Pleno previa deliberación y debate acuerda por 22 votos a favor emitidos por : Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González ,Yasmín Elena Manji Carro , Enrique Corrales López , María del Carmen Rebollo Álvarez , José Manuel Castro Fernández , Mónica Carazo Gómez , Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza , María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco ,Elena Muñoz Echeverría ,Antonio Sanz González , Vanesa Millán Buitrago , Amaya Leticia Gálvez Espinar , Bernardo González Ramos , Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde , Jorge Badorrey Cuesta ; 1 voto en contra emitido por M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola Neira y 2 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo , Francisco José Gallardo López :

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 12/2020 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:





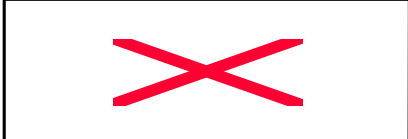
ORG/PROG/ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. TOTAL	CRED. DISPONIBLE	ALTAS	BAJAS	CRED. ACTUAL FINAL
0114/92900/50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	775.000,00	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00	512.957,71	262.042,29
0412/33800/20500	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES/FIESTAS	101.000,00	0,00	101.000,00	71.195,28	0,00	50.000,00	51.000,00
0412/33800/22609	ACTIVIDADES CULTURALES FIESTAS/CULTURA	214.700,00	0,00	214.700,00	77.042,64	0,00	50.000,00	164.700,00
0040/92100/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	126.014,17	0,00	126.014,17	31.329,93	144.123,98	0,00	270.138,15
0114/93000/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	566.117,29	0,00	566.117,29	255.594,12	73.796,80	0,00	639.914,09
0211/15000/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	361.610,64	0,00	361.610,64	166.701,54	153.286,43	0,00	514.897,07
0212/45900/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	672.523,11	226.197,60	898.720,71	575.116,31	15.944,44	0,00	914.665,15
0311/24100/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	63.094,73	0,00	63.094,73	22.393,66	51.355,49	0,00	114.450,22
0312/31300/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	66.667,67	29.533,63	96.201,30	61.421,92	11.877,70	0,00	108.079,00
0312/49310/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	62.199,84	0,00	62.199,84	33.598,12	13.771,92	0,00	75.971,76
0317/92440/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	1,00	0,00	1,00	1,00	5.529,66	0,00	5.530,66
0415/23500/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	30.001,00	0,00	30.001,00	16.877,62	4.065,06	0,00	34.066,06
0411/34000/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	319.012,09	0,00	319.012,09	146.324,84	139.206,23	0,00	458.218,32
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>						<b>612.957,71</b>	<b>612.957,71</b>	

De conformidad con la Base 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de modificación de crédito mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito para la modificación de la RPT sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución



del presente acuerdo

## **6°.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Las modificaciones que se han descrito y presupuestado en el informe de Organización y Función Pública de fecha 14 de julio de 2020, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

### **1. AREA 0. ALCALDIA**

#### **1. GABINETE DE ALCALDIA**

- 1.1 Modificar denominación puesto de Secretaría Auxiliar de Alcaldía por Coordinador/a General Administrativa.
- 1.2 Modificar denominación de seis puestos de Secretarías de Área por Coordinaciones Administrativas de Área y trasladar los seis puestos al Área 0. Alcaldía.

#### **2. GABINETE DE COMUNICACIÓN**

- 2.1 Modificar denominación de un puesto de Dirección de Servicio de Prensa por Dirección de comunicación.
- 2.2 Modificar la denominación de un Puesto de Dirección de Servicio de Innovación Digital por Dirección Adjunta de comunicación.

#### **3. SECRETARIA GENERAL**

- 3.1 Amortizar un puesto de Auxiliar Administrativo/a vacante por promoción interna.

#### **4. DIRECCION GENERAL**

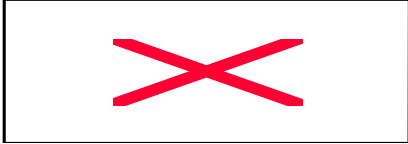
- 4.1 Trasladar seis puestos de Coordinadores/as de Servicio a Área 0. Alcaldía.
- 4.2 Crear un puesto de Técnico/a de Gestión (creada y presupuestada la plaza en la plantilla 2020 código 1322269).

#### **5. DIRECCIONES DE AREA**

- 5.1 Trasladar cuatro puestos de Dirección de Área al Área 0. Alcaldía

#### **6. DIRECCION DE SERVICIO**

- 6.1 Trasladar seis puestos de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía.



## 7. OFICINAS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

- 7.1 Crear Oficina Agenda 2030 y ODS
- 7.2 Crear Oficina de Proyectos Estratégicos de Ciudad (OPEC).
  - 7.2.1 Crear un puesto Técnico/a Superior en OPEC (sin plaza plantilla)
  - 7.2.2 Crear un puesto de Arquitecto/a en OPEC
  - 7.2.3 Crear un puesto de Técnico/a Área de Empresa (Técnico Medio).
  - 7.2.4 Crear un puesto de Técnico/a Área de Financiación (Técnico Medio) en OPEC.
  - 7.2.5 Crear un puesto Responsable Administrativo/a en OPEC
- 7.3 Crear Oficina Unidad Transversal de Género (UTG).
- 7.4 Crear un puesto de Auxiliar Administrativo/a en Unidad Transversal de Género (sin plaza en plantilla).
- 7.5 Crear Oficina de Cooperación al Desarrollo.

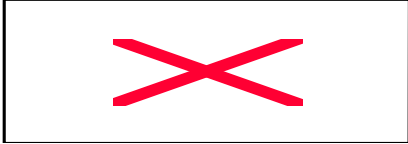
## 8. COMISIONADOS

- 8.1 Crear Comisionado de Cañada Real
  - 8.1.1 Crear puesto de Comisionado de Cañada.
- 8.2 Crear Comisionado Ciudad Educadora.
  - 8.2.1 Crear puesto de Comisionado de Ciudad Educadora.

## 2. AREA 1. AREA DE CIUDADANÍA.

### 1. CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

- 1.1. Trasladar un puesto de Dirección de Área al Área 0. Alcaldía.
- 1.2. Trasladar un puesto de Secretaría de Área al Área 0. Alcaldía y cambio de denominación a Coordinador/a Administrativo de Área.
- 1.3. Trasladar un puesto de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía.



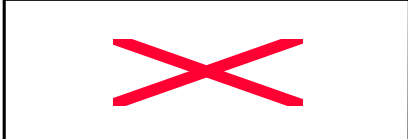
- 1.4. Trasladar dos puestos de Coordinación de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.5. Amortizar un puesto de Jefatura de Servicio en Infancia y Juventud (vacante).
- 1.6. Modificar la denominación de un puesto de Jefatura de Unidad Educación, por Jefatura de Unidad de Educación, Infancia y Juventud.
- 1.7. Crear un puesto de Jefatura de Unidad en Administración, Registro e Información.

## **2. CONCEJALIA DE CULTURA**

- 2.1. Trasladar un puesto de Técnico/a Medio de Gestión de juventud a Cultura.
- 2.2. Modificar denominación de un puesto de Jefatura de Unidad de Coordinador de Programas por Gestor/a de Formación y trasladar a Organización y Función Pública.
- 2.3. Amortizar un puesto de Animador Sociocultural (vacante promoción interna).
- 2.4. Crear un puesto de Profesor de música (por sentencia judicial).
- 2.5. Modificar denominación de dos puesto de Bibliotecario/a Superior por Bibliotecario/a (Técnico/a Medio).

## **3. CONCEJALIA DE DEPORTES**

- 3.1. Modificar la denominación de un puesto de Jefatura de Unidad de Actividades Físico-Deportivas por Jefatura de Unidad de Competiciones y Eventos.
- 3.2. Crear un puesto de Coordinación de Actividades Deportivas (creada y presupuestada la plaza en la plantilla 2020 código 1322377).
- 3.3. Crear un puesto de Coordinación de Servicios Generales Deportes (creada y presupuestadas la plaza en la plantilla 2020 código 1322378).
- 3.4. Regularizar los puestos de Oficial de 2ª de Deportes a las plazas existentes.



- 3.5 Amortizar dos puestos de Operario de Infraestructuras control II.DD (vacantes).
- 3.6 Amortizar un puesto de Auxiliar Administrativo (vacante por promoción interna).

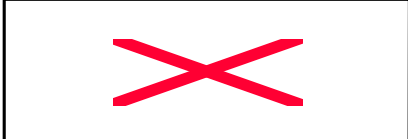
#### **4. CONCEJALIA DE MAYORES**

- 8.3 Crear un puesto de Jefatura de Servicio.

### **3. AREA 2. ECONOMIA Y ORGANIZACIÓN**

#### **1. CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

- 1.1. Trasladar un puesto de Dirección de Área al Área 0. Alcaldía
- 1.2. Trasladar un puesto de Secretaría de Área al Área 0. Alcaldía y cambio de denominación a Coordinador/a Administrativo de Área.
- 1.3. Modificar la denominación del puesto de Jefatura Oficina Económico-financiera por Consejería Técnica.
- 1.4. Crear un puesto de Técnico/a Superior en Contabilidad (Nueva creación no hay plaza en plantilla).
- 1.5. Amortizar un puesto de Técnico/a Medio de Inspección Tributaria (vacante por promoción interna).
- 1.6. Trasladar un puesto de Administrativo/a de la Concejalía de Bienestar Social a Contratación, Área 2. Economía y Organización.
- 1.7. Crear dos puestos de Técnico/a Medio de Gestión Administrativa en Gestión Tributaria y Tesorería y Recaudación (creadas y presupuestada las plazas en la plantilla 2020 códigos de plantilla 123007 y 123008).
- 1.8. Trasladar un puesto de Jefatura de Unidad de Oficina de Información Territorial de la Concejalía de Modernización e Innovación a Concejalía de Hacienda y Patrimonio, al Departamento de Gestión Tributaria.
- 1.9. Crear un puesto de Técnico/a Superior en Patrimonio (no hay plaza).
- 1.10. Amortizar tres puestos de Auxiliar Administrativo/a (vacante por promoción interna).

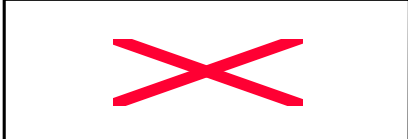


## 2. CONCEJALIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

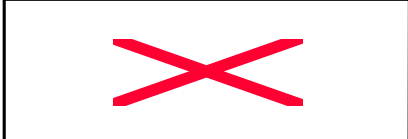
- 2.1 Trasladar un puesto de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía
- 2.2 Crear un puesto de Gestión para Formación
- 2.3 Modificar denominación de un puesto de Jefatura de Unidad de Coordinador de Programas por Gestor/a de Formación, y trasladar del Área 1. Ciudadanía, Concejalía de Cultura a Área 2. Economía y Hacienda, Concejalía de Organización y Función Pública. Sin coste Económico.
- 2.4 Modificar denominación de Jefatura de Unidad por Responsable de Nóminas y Seguros Sociales y se abre a C1/A2.

## 3. CONCEJALIA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

- 3.1 Crear un puesto de Jefatura de Servicio en Concejalía de Innovación y Modernización.
- 3.2 Crear un puesto de Delegado/a de Protección de Datos (creada y presupuestada la plaza en la plantilla 2020 códigos de plantilla 131130)
- 3.3 Se cambian los Subgrupos en los que está abierta la Jefatura de Departamento, se pasa de C1/A2 a A2/A1.
- 3.4 Cambiar a Régimen Funcionario un puesto de Jefatura de Unidad en SIAC.
- 3.5 Crear dos puestos de Agente de Atención al Ciudadano (Creadas y presupuestadas las plazas en la plantilla 2020 códigos de plantilla 1322432 y 1322375).
- 3.6 Crear cuatro puestos de Agente Especialista de Atención al Ciudadano (Creadas y presupuestadas las plazas en la plantilla 2020 códigos de plantilla 1322374 al 1322435).
- 3.7 Modificar denominación puestos Auxiliar de Tramitación de Atención al Ciudadano por Agente de Atención al Ciudadano.



- 3.8 Modificar la denominación de un puesto de Auxiliar Administrativo por Agente de Atención al Ciudadano.
- 3.9 Modificar la denominación de Ordenanza/Telefonista por Agente Auxiliar de Atención al Ciudadano.
- 3.10 Crear un puesto de Técnico/a Superior en Instalaciones y Telecomunicaciones (sin plaza).
- 3.11 Crear un puesto de Técnico/a Medio Innovación en Instalaciones y Telecomunicaciones (sin plaza).
- 3.12 Crear dos puestos de Técnico/a Especialista de Innovación en Instalaciones y Telecomunicaciones (sin plaza).
- 3.13 Crear un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial (sin plaza)
- 3.14 Modificar la denominación Oficial/a de Oficios de mantenimiento por Oficia/a de Telecomunicaciones.
- 3.15 Crear tres puestos de Oficial/a de Telecomunicaciones (sin plaza).
- 3.16 Amortizar un puesto de Jefatura de Departamento de Sistemas.
- 3.17 Crear dos puestos de Técnico/a Especialista Informática.
- 3.18 Crear un puesto de Administrativo/a (sin plaza).
- 3.19 Trasladar dos puestos de Técnico/a Medio de Información Territorial a Servicios Digitales y Sistemas
- 3.20 Trasladar un puesto de Técnico Especialista en Base de Datos a Servicios Digitales y Sistemas.
- 3.21 Amortizar un puesto de Conserje de centros públicos (vacante por promoción interna)
- 3.22 Amortizar dos puestos de Notificador/a (vacante por promoción interna).
- 3.23 Modificar denominaciones tres Técnico Especialista Informática de Sistemas por Técnico Medio Informática.



## **1. CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO**

- 1.1. Trasladar un puesto de Dirección de Área al Área 0. Alcaldía.
- 1.2. Trasladar un puesto de Secretaría de Área al Área 0. Alcaldía y cambio de denominación a Coordinador/a Administrativo de Área.
- 1.3. Trasladar un puesto de Coordinación de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.4. Trasladar un puesto de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.5. Crear un puesto de Auxiliar Administrativo.

## **2. CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCION ANIMAL**

- 2.1 Crear un puesto de Técnico Superior Medio Ambiente.

## **3. CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL**

- 3.1 Trasladar un puesto de Administrativo/a de la Concejalía de Bienestar Social a Contratación y Compras del Área 2. Economía y Organización.
- 3.2 Modificar la denominación de un puesto de Jefatura de Servicio por Jefatura de Servicio de Bienestar social y abrir el Régimen a Funcionarios y Laborales y a otras AA.PP.
- 3.3 Amortizar un puesto de Jefatura de Unidad de Servicios Sociales (vacante).
- 3.2. Trasladar un puesto de Educador/a Social de la Concejalía de Bienestar Social a la Concejalía de Feminismos y Diversidad.

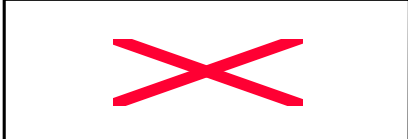
## **4. CONCEJALIA DE FEMINISMOS Y DIVERSIDAD**

- 4.1. Crear un puesto de Técnico/a Medio en Feminismo (sin plaza).
- 4.2. Trasladar un puesto de Educador/a Social de la Concejalía de Bienestar Social a la Concejalía de Feminismos y Diversidad.
- 4.3. Crear un puesto de Administrativo/a (sin plaza).

## **5. CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y BARRIOS**

- 5.1. Modificar denominación un puesto de Responsable Casa de Asociaciones por Coordinador/a Centros y Asociaciones.





- 5.2. Amortizar un puesto de Jefe/a de Unidad de Participación en Participación ciudadana
- 5.3. Amortizar un puesto de Auxiliar Administrativo/a (vacante por promoción interna).
- 5.4. Trasladar dos puestos de Ordenanza de Centros Públicos al Área 4. Ciudad Sostenible.

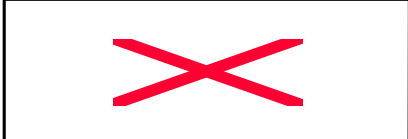
## **5. AREA 4. CIUDAD SOSTENIBLE**

### **1. CONCEJALIA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

- 1.1. Trasladar un puesto de Dirección de Área al Área 0. Alcaldía
- 1.2. Trasladar un puesto de Secretaría de Área al Área 0. Alcaldía y cambio de denominación a Coordinador/a Administrativo de Área.
- 1.3. Trasladar un puesto de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.4. Crear un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial en Actividades.
- 1.5. Crear un puesto de Técnico Superior de Arquitectura en Obras (sin plaza).
- 1.6. Modificar la denominación de un puesto de Arquitecto por Técnico Superior de Arquitectura.
- 1.7. Crear un puesto de Técnico/a Sup. I.C.C.P. en Obras (sin plaza)
- 1.8. Modificar denominación un puesto de Jefatura de Departamento de Vivienda por Coordinador/a de Vivienda.
- 1.9. Crear un puesto de Arquitecto/a Técnico en Vivienda (sin plaza).
- 1.10. Amortizar un puesto de Jefatura de Negociado.
- 1.11. Crear puesto de Administrativo

### **2. CONCEJALIA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

- 1.1 Trasladar un puesto de Coordinación de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.2 Trasladar un puesto de Dirección de Servicio al Área 0. Alcaldía.
- 1.3 Crear un puesto de Jefatura de producción de eventos.

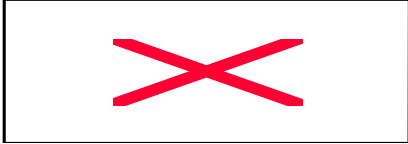


- 1.4 Modificar denominación de Jefatura de Unidad por Jefatura de Unidad SUQyS
- 1.5 Crear tres puestos de Operario/a de Mantenimiento
- 1.6 Crear un puesto jefatura de Unidad de Servicios Públicos
- 1.7 Trasladar un puesto de Conserje de Infancia y Juventud al Área 4. Ciudad Sostenible, Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad
- 1.8 Trasladar todos los puestos de Conserje de la Concejalía de Educación a la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, Área 4. Ciudad Sostenible,
- 1.9 Trasladar tres puestos de Ordenanza de Cultura al Área Ciudad sostenible
- 1.10 Trasladar dos puesto de Ordenanza de Casa de Asociaciones a Ciudad Sostenible
- 1.11 Crear dos puestos de Ordenanza (sin plaza).
- 1.12 Crear un puesto de Administrativo/a (sin plaza).

### **3. CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- 3.1. Trasladar un puesto de Administrativo/a de la Concejalía de Medio Ambiente a Unidad de Tráfico y Movilidad.
- 3.2. Trasladar un puesto de Técnico/a Medio Ambiente de la Concejalía de Medio Ambiente a Unidad de Tráfico y Movilidad.
- 3.3. Trasladar un puesto de Agente Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente a Unidad de Tráfico y Movilidad.
- 3.4. Crear un puesto de Agente de policía (creada y presupuestada la plaza en la plantilla 2020 código de plantilla 1321611)
- 3.5. Abrir los puestos de Agentes de policía y Oficiales de C2 a C2/C1.
- 3.6. Abrir los puestos de Subinspector/a de C1 a C1/A2.

### **4. CONCEJALIA DE TRANSICION ECOLOGICA**

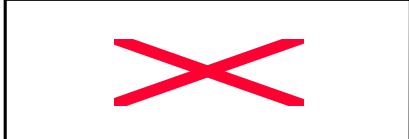


- 4.1. Crear un puesto Jefatura de Departamento
- 4.2. Crear un puesto de Técnico/a Medio de residuos
- 4.3. Cambiar denominación del puesto de Encargado de Infraestructuras por Supervisor/a de Medio Ambiente
- 4.4. Crear un puesto de Responsable Administrativo/a
- 4.5. Trasladar un puesto de Encargado de Infraestructuras de la Concejalía de Educación al Área 4. Ciudad Sostenible.
- 4.6. Trasladar un puesto de Agente Medio Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente a la Concejalía de Transición Ecológica
- 4.7. Trasladar un puesto de Agente Auxiliar de Medio Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente a la Concejalía de Transición Ecológica
- 4.8. Trasladar un puesto de Supervisor Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente a la Concejalía de Transición Ecológica
- 4.9. Trasladar un puesto de Técnico/a de parques y jardines de la Concejalía de Mantenimiento a la Concejalía de Transición Ecológica
- 4.10. Trasladar dos puestos de Supervisor/a de parques y jardines de la Concejalía de Mantenimiento a la Concejalía de Transición Ecológica.

Se extingue el Servicio de Medio Ambiente y se amortizan los puestos de Jefatura de Servicio de Medio Ambiente y el técnico/a Educación Ambiental (vacante).

Los puestos de nueva creación que no llevan asociado ninguna plaza en plantilla, no podrán cubrirse hasta que se apruebe una modificación de la plantilla por el Pleno, creándose las plazas y dotándolas presupuestariamente.

El conjunto de modificaciones propuestas para las diferentes Áreas municipales, así como las modificaciones de los complemento de destino y específicos detallados en el informe del servicio de Organización y Función Pública tiene el coste total que se detalla a continuación:



ÁREAS	COSTE ESTIMADO MES NUEVA RPT	COSTE ESTIMADO MES AMORTIZACIÓN PTOS NUEVA RPT	COSTE ESTIMADO MES	COSTE ESTIMADO AÑO 2020 (Desde agosto)	COSTE ANUAL ESTIMADO
ALCALDÍA	26.872,80	0,00	26.872,80	161.236,80	376.219,20
CIUDADANÍA	24.941,44	0,00	24.941,44	149.648,63	349.180,14
ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN	13.416,83	2.852,14	10.564,70	63.388,18	147.905,74
COHESIÓN SOCIAL	13.755,80	4.085,78	13.195,19	79.171,16	184.732,70
CIUDAD SOSTENIBLE	35.540,94	3.340,81	28.674,95	172.049,67	401.449,23
<b>TOTALES</b>	<b>114.527,81</b>	<b>10.278,73</b>	<b>104.249,07</b>	<b>625.494,44</b>	<b>1.459.487,02</b>

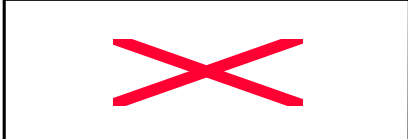
Dado que las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, de conformidad y en los términos del artículo 37 del TREBEP, deben ser objeto de negociación, en la Mesa Negociadora, se ha convocado la misma durante dos semanas completas de reuniones diarias de negociación, del 24 de febrero al 10 de marzo de 2020 y una reunión final el 14 de julio de 2020, sometiendo a negociación colectiva la propuesta de modificación de la RPT, como así consta en el informe del Servicio de Organización y Función Pública.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 22.2 apartado i) en relación con el artículo 22.4 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno previa deliberación y debate acuerda por 17 votos a favor emitidos por : Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manjí Carro , Enrique Corrales López , María del Carmen Rebollo Álvarez , José Manuel Castro Fernández , Mónica Carazo Gómez , Luis Gabriel Altares del Cabo , Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza , María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco ,Elena Muñoz Echeverría ,Vanessa Millán Buitrago , Amaya Leticia Gálvez Espinar y Antonio Sanz González ; 1 voto en contra emitido por M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola Neira y 7 abstenciones correspondientes a Bernardo González Ramos , Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde , Jorge Badorrey Cuesta , Janette Novo Castillo y Francisco José Gallardo López :

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos anteriormente descritos.

**SEGUNDO.-** Modificar las retribuciones de los puestos de la RPT según informe de Organización y Función Pública, que debidamente diligenciado se adjunta como ANEXO al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Aprobar las fichas de los nuevos puestos de trabajo, que debidamente diligenciadas se adjuntan como ANEXO al presente acuerdo.



**CUARTO.-** Publicar el anuncio de la modificación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

**7º.- ACUERDO PACTO DE CIUDAD: PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN APLICACIÓN DEL PACTO DE CIUDAD. CONVALIDACIÓN DEL DECRETO 1144/2020 DE 14 DE JULIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN 13/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 PARA LA UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT EN GASTO SOCIAL.**

Visto el artículo el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Visto el Decreto de Alcaldía Presidencia 1144/2020 de fecha 14/07/2020

Visto que, de conformidad con la Base 4 de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

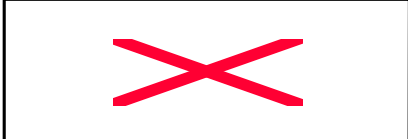
El Pleno previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

1º Convalidar la Modificación de créditos 13/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

2º Una vez convalidado se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial.

**8º.- ACUERDO PACTO DE CIUDAD: PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN APLICACIÓN DEL PACTO DE CIUDAD MODIFICACIÓN 14/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA AYUDAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS**

Vista la propuesta de los servicios técnicos de contabilidad de fecha 14 de julio de 2020.



Visto el informe de intervención del expediente objeto de aprobación el Pleno previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 14/2020 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

**MODIFICACION 14/2020 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG/PROG/ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. TOTAL	CRED. DISPONIBLE	BAJAS	CRED. ACTUAL FINAL
0114/92900/50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	775.000,00	512.957,71	262.042,29	262.042,29	70.000,00	192.042,29
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITOS</b>						<b>70.000,00</b>	

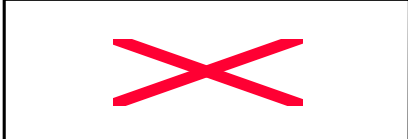
ORG/PROG/ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. TOTAL	CRED. DISPONIBLE	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0315/43300/47999	AYUDAS A EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>						<b>70.000,00</b>	

**TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIO 70.000,00**

De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de créditos extraordinarios deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



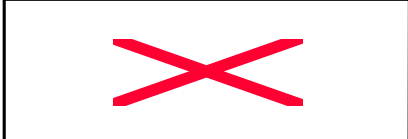
4º.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución del presente acuerdo

**9º.- MODIFICACIÓN 11/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN**

Vista la propuesta de los servicios técnicos de contabilidad de fecha 14 de julio de 2020.

Visto el informe de intervención del expediente objeto de aprobación, el Pleno previa deliberación y debate acuerda por 22 votos a favor emitidos por :Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez , José Manuel Castro Fernández , Mónica Carazo Gómez , Luis Gabriel Altares del Cabo , Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza , María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco ,Elena Muñoz Echeverría ,Antonio Sanz González , Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Bernardo González Ramos, Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde y Jorge Badorrey Cuesta ;ningún voto en contra y 3 abstenciones correspondientes a Janette Novo Castillo , Francisco José Gallardo López y M<sup>a</sup> Ángeles Guardiola Neira :

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11/2020 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

**MODIFICACION 11/2020 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG/PROG/ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. TOTAL	CRED. DISPONIBLE	BAJAS	CRED. ACTUAL FINAL
0070/35000/48912	COOPERACION AL DESARROLLO Y CIUDADANIA GLOBAL (G. CORRIENTE)	94.307,00	0,00	94.307,00	94.307,00	91.106,68	3.200,32
0070/35000/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	9.950,00	20.050,00
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITOS</b>						<b>101.056,68</b>	

ORG/PROG/ECON	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. TOTAL	CRED. DISPONIBLE	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0070/35000/48903	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
0070/35000/48905	CONVENIO MUNICIPALIDAD DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00
0070/35000/48906	CONVENIO REMAR MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
0070/35000/48907	CONVENIO MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO (EL SALVADOR)	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
0070/35000/48908	CONVENIO XXI SOLIDARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	11.378,00	11.378,00
0070/35000/48909	CONVENIO INTERTIEMPO y ASOCIACIÓN RIVAS PARA LA ACCIÓN SOSTENIBLE EN SENEGAL ARIVASSEN	0,00	0,00	0,00	0,00	4.728,68	4.728,68
0070/35000/48910	CONVENIO PAYASOS EN REBELDÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00
0070/35000/48911	CONVENIO ASOCIACIÓN GUANAMINOS SIN FRONTERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	9.950	9.950,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>						<b>101.056,68</b>	

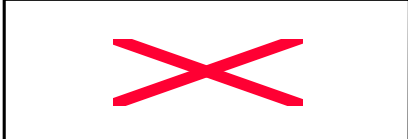
**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 101.056,68**

De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de créditos extraordinarios deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.





4º.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución del presente acuerdo

**10º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-EQUO-MAS MADRID Y MIXTO (PODEMOS) PARA LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY DEL SUELO Y URBANISMO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Dª Mónica Carazo Gómez, Vicealcaldesa y Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a la siguiente moción:

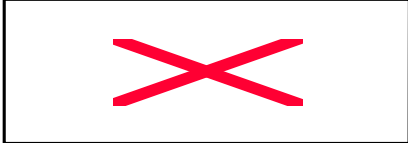
“El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado mediante Resolución del 13 de mayo de 2020 (BOCM nº 118 de 18 de mayo,) del Director General de Urbanismo, la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley.

La explicación dada desde el gobierno regional para la reforma de esta ley es la simplificación de los trámites administrativos que posibiliten una reducción de tiempos en la diligencia de los expedientes urbanísticos y que esta medida sirva para dinamizar la actividad económica de nuestra Comunidad.

Sin embargo, a nuestro juicio, la modificación propuesta tiene unas implicaciones y una trascendencia que nada tienen que ver con la pretendida simplificación administrativa. Muy al contrario, lo que se oculta tras esta modificación es una potenciación de la política especulativa del ladrillazo.

Esta iniciativa legislativa tendrá una enorme incidencia en la actividad de los municipios, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, en cuyas capacidades descansa el procedimiento de concesión y control de las licencias y las declaraciones responsables y/o actuaciones comunicadas de carácter urbanístico.

No se puede cambiar la licencia urbanística por la declaración responsable ignorando la situación de los ayuntamientos y de la propia Comunidad de Madrid, sabiendo que los servicios administrativos de control urbanístico carecen de medios personales y



tecnológicos suficientes, lo que en la práctica supondrá más caos y más impunidad en el urbanismo madrileño, pudiendo llegar a abrir la puerta a una nueva burbuja inmobiliaria y mayor inseguridad jurídica. Así mismo, obvian que, ya hay ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, sobre todo los de más de 100.000 habitantes, que ya tienen incorporado en sus ordenanzas tanto la Declaración Responsable como la Actuación Comunicada para determinados procedimientos, con las garantías jurídicas necesarias.

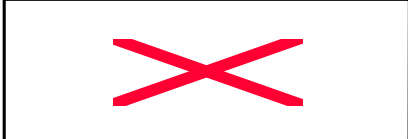
Mención aparte es el posible impacto medioambiental que supondría puesto que algunas de las actuaciones que actualmente deben someterse a concesión de licencia, según el artículo 151 de la Ley 9/2001 vigente, como son la apertura de caminos, la modificación de pavimentación o la acumulación de vertidos quedan fuera de cualquier tipo de autorización, licencia o declaración responsable.

La realidad es que, hasta la fecha, los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid han promulgado una legislación lesiva para el Patrimonio, que ignora la realidad de nuestras Administraciones y pretende contrarrestar con improvisación y urgencia la lesión económica y social existente en la región.

Sin duda, una simplificación de los procedimientos y la agilización administrativa de la actividad urbanística es deseable, siempre con la debida seguridad jurídica y el respeto a la normativa sectorial y estatal de carácter ambiental y urbanístico. Pero dadas las importantes competencias municipales en la materia, parece de todo punto deseable, que una reforma de estas características cuente con el mayor grado de consenso posible, especialmente el de las administraciones locales. Por ello, la urgencia en el trámite de la modificación de la Ley del Suelo, en el contexto del Estado de Alarma y la crisis del Covid-19, no justifica la falta de participación, y supone una modificación que pasa por encima de los ayuntamientos e invade sus competencias. El procedimiento de tramitación urgente por el que se plantea la modificación es la antítesis de un procedimiento democrático.

Se hace necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en esta región donde los sectores afectados y la ciudadanía den su opinión, y que concite el mayor grado de consenso posible, que impulse una política y planificación territorial en el contexto de la Agenda 2030.

Cabe recordar que durante la pasada legislatura el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid intentó modificar la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid, y fue



incapaz de aprobarla por su inexistente capacidad de acuerdo tanto en la Asamblea de Madrid como en la sociedad civil.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha presentado escrito de alegaciones al Anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo, denunciando la falta de participación de los municipios en el proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Rivas-Equo-Más Madrid y Mixto (Podemos) presentan al Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

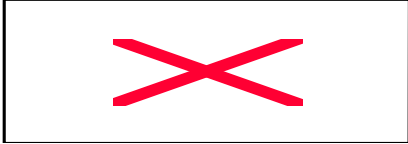
**PRIMERO:** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo al objeto de conseguir el mayor grado de acuerdo posible en cuanto a la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en la Comunidad de Madrid

**SEGUNDO:** A este respecto se pondrá en marcha un procedimiento participativo con los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, los colegios profesionales, la FRAVM y las entidades sociales, así como con el sector profesional con el fin de consensuar un nuevo texto legal.

**TERCERO:** Instar al gobierno regional a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo.”

La moción es aprobada por 16 votos a favor emitidos por : Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago y Amaya Leticia Gálvez Espinar; 8 votos en contra emitidos por M<sup>a</sup> Ángeles Guardiola Neira, Bernardo González Ramos , Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde , Jorge Badorrey Cuesta , Janette Novo Castillo y Francisco José Gallardo López y una abstención correspondiente a Antonio Sanz González.

## **11º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**



Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 976 al 1180 ambos inclusive, así como relación de Decretos correspondientes al Registro Auxiliar de Decretos para los Procedimientos Tributarios y Sancionadores.

## **12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Eh, si, estoy.

Es más que sabido, que en estos momentos, ayudar y contribuir a encontrar empleo es prioritario, por eso acordamos sumar todos los esfuerzos y poner las herramientas del Ayuntamiento a esta labor entre otras muchas. La Web del Ayuntamiento en estos momentos es el escaparate principal de nuestro municipio y en ella no aparece, de una manera prioritaria y visible, a primera vista el enlace del empleo, ni actualizada la bolsa y ofertas, sólo aparecen 12 y son del año 2018-19. No existe acceso directo a la reciente formada oficina del COVID dónde se vean los servicios que realiza de una manera fácil, clara y figuren de una manera transparente cómo se están usando los fondos de los que se dispone, ni el Portal de transparencia presenta los datos completos con las remuneraciones de todos los concejales, cargos de confianza, directores y ahora nuevas concejalías que acarrearán más gasto a las arcas municipales en un tiempo especialmente sensible en el que en vez de recortar salarios y suplementos a altos cargos se les suben. ¿Por qué no está al día y no aparece ni una sola oferta laboral en la web, ni de empleo público, ni privado, desde el año 2019, ni se actualizan los datos correctamente en la web del resto de apartados?

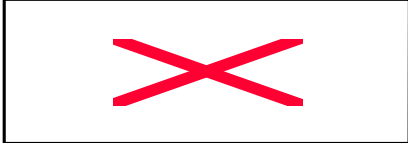
### **SR. ALCALDE**

Bien, le responde el concejal responsable, D. Manuel.

### **SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si.

Bueno, ya saben que la web es un elemento dinámico y que se va actualizando, pero no sé exactamente donde ha visto la ausencia de estos datos. En el apartado de la Web, ofertas de empleo, aparecen en la primera página 10 ofertas, 5 de ellas del mes de junio de este año y 5 del mes de julio con lo que se ve que se va actualizando la información, el propio encabezado marca 24 ofertas de empleo. Igualmente ocurre con la parte de empleo público al salir en la web las últimas contrataciones realizadas y una información de la Oferta de Empleo Público aprobada en el 2019 que está a falta de



calendarizar y sacar las plazas. Respecto a la oficina le indico que se encuentra la noticia tan solo poniendo “oficina” en el buscador y aparece la información de horarios y días de apertura, así como el acceso al formulario para solicitar la cita previa marcando el asunto: asesoramiento laboral, económico, jurídico, social u otro.

Respecto al Portal de Transparencia y los datos completos de retribuciones de concejales y cargos eventuales se pueden encontrar igualmente en el apartado: inicio – Ayuntamiento – Recursos Humanos – Personal. Por lo tanto le indico que si está bien.

**SR. ALCALDE:**

Bien, tiene usted otra pregunta D.<sup>a</sup> María de los Ángeles.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Comentarle que yo he mirado la página, hasta ayer mismo por la noche, y tal como está usted diciendo las cosas no aparece así y vamos no están actualizados y faltan todavía remuneraciones de los cargos que ya llevan tiempo, tiempo trabajando con nosotros. Así que, por favor, yo le invito a que haga mucho más transparente y que la página Web, de verdad, sea fácil de acceder porque ahora mismo desde luego no es fácil pa acceder ni para personas que estamos familiarizados con, con la página Web del Ayuntamiento.

**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

La siguiente pregunta...

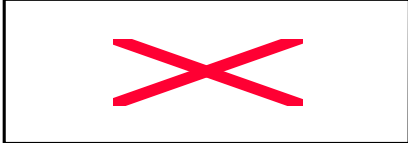
**SR. ALCALDE:**

Eso es.

Si, por favor.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Si.



Ay que se me va la pantalla ¡perdón!

El estado de alarma finalizó el 21 de junio con lo que la actividad ha sido, ha ido recuperando la normalidad con las medidas med..., perdón, con las medidas de salud y seguridad oportunas en todos los ámbitos sociales y laborales. Una vez más, si se acude a la web a buscar información, no existe nada al respecto más que un anuncio ya obsoleto que dice específicamente “Servicio activo parcialmente: Hasta nuevo aviso y como medida preventiva para combatir la expansión del COVID, los servicios se irán activando de manera progresiva” ¿Por qué lo vecinos no pueden realizar las gestiones presenciales en el Ayuntamiento con todos los departamentos y personal presencial? ¿Cuándo tienen pensado restablecer todos los servicios con las medidas oportunas de seguridad sanitaria?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, gra..., gracias Sra. Concejala. Le responde el Concejal, D. Manuel.

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si.

Bueno, pues le indico que los vecinos, igual que durante el estado de alarma, si pueden realizar cualquier gestión ante su Ayuntamiento. Para ello durante el estado de alarma, la crisis y el confinamiento se habilitaron diferentes maneras de atención no presencial y registro de cualquier trámite. Nos hemos dotado de un plan de reincorporación de personal, del personal, acordado con la representación sindical y basado en el principio de precaución y de seguridad y salud, tanto de la ciudadanía como de la plantilla municipal. En base a ese plan de reincorporación se van abriendo los servicios de atención presencial de una manera ..., escalonada de manera preferente con cita previa, como así marcan las recomendaciones sanitarias, y que se pueden encontrar los servicios con atención y cita previa en nuestra Web.

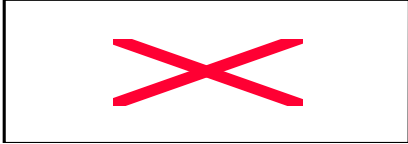
**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted dos ruegos D.<sup>a</sup> María de los Ángeles.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Si.



Indicar nuevamente que eso no es así, no basta mas que darse una vuelta por el Ayuntamiento para ver que está vacío y solamente esta funcionando,...

**SR. ALCALDE:**

Por favor, estamos en Ruegos...,

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

está funcionando la Secretaria.

**SR. ALCALDE:**

estamos en Ruegos y Preguntas, ya le han respondido la pregunta haga usted los Ruegos que tienen.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

El Ruego:

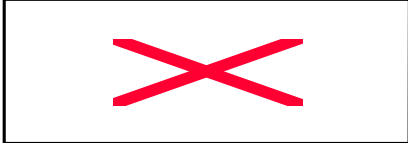
El aumento de picaduras de mosca negra es muy preocupante en Rivas. Son impactantes ver las lesiones causadas a los vecinos en brazos, piernas e incluso cara de algún niño teniendo que ser en la mayoría de los casos atendidos por personal sanitario pues el picor, quemazón e inflamación requieren de tratamientos farmacológicos. Durante el estado de alarma y levantamiento del mismo se han producido en parques y zonas sin desbrozar y ahora se han extendido a las piscinas. Ruego se adopte alguna medida en contra de la proliferación de este insecto y se fumigue, dando prioridad a la salud humana frente a la salud del insecto.

Siguiente Ruego, bueno la verdad es que a través de, de las redes ya he visto que, y a través de la Web, he visto que bueno, que ya se ha cambiado el sistema de, de, de cita para hacer uso de las piscinas y en este Ruego yo hacía, pues bueno, pedía eso, que se revisase el método de reserva para el resto de la temporada estival pues nos estaba facilitando a todos los vecinos del municipio que se pudiese hacer uso de las mismas.

Muchas gracias

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.



Pasamos a las preguntas formuladas por, por la Portavoz del Partido Popular, D.<sup>a</sup> Janette.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Muchas gracias.

Bueno la primera pregunta.

En los instrumentos de ordenación urbanística están previstas las zonas verdes o espacios libres que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo. Ante la cantidad de proyectos en construcción que se están desarrollando en la zona de las calles José Isbert, Vicente Aranda, Pilar Bardem y Juan Echanove nos preocupa la falta de espacios dedicados a parques y jardines tan necesarios en esa zona de nuestro municipio, ¿está reservada alguna parcela para parques, jardines y espacios públicos libres en proporción adecuada a las necesidades sociales? y, en caso positivo, ¿dónde estaría ubicada la misma?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala responsable del Área de Urbanismo y Vivienda, D.<sup>a</sup> Pilar.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Buenas tardes a todos los presentes y los que nos siguen ahora mismo.

Bueno, en los alrededores de las zonas de las calles José Isbert y Pilar Pilar Bardem no hay más zonas verdes, las zonas verdes más próximas son de pre parque situadas a continuación de los chalets de la parcela de la calle Pilar Bardem. Hay 2 grandes parcelas dotacionales, la 36 y la 38, que se podrían destinar al uso solicitado ya que las zonas verdes son compatibles con la dotacional.

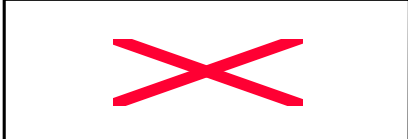
**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D.<sup>a</sup> Janette.

**SRA. NOVO CASTILLO:**





Si, la siguiente pregunta.

En el Pleno celebrado el pasado mes de noviembre de 2019, presentamos una pregunta relacionada con los proyectos urbanísticos de la calle José Isbert, y el enorme flujo de camiones que transita por dicha vía y por la calle Juan Echanove, generando molestias e incomodidades a los vecinos. Se nos contestó que se estudiarían diferentes posibilidades para que el tráfico pesado entrara por la calle Fernando Trueba, atravesando una parcela dotacional municipal, pero a día de hoy, 8 meses después, la situación no se ha solucionado y el tránsito constante de camiones ocasiona ruidos, suciedad y problemas de tráfico. ¿Piensa el equipo de Gobierno ofrecer una solución inmediata para que estos vecinos dejen de sufrir las consecuencias de las urbanizaciones que se están llevando a cabo y cuál es la solución prevista?

**SR. ALCALDE:**

Bien. Pues le responde de nuevo la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Pilar.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Alcalde.

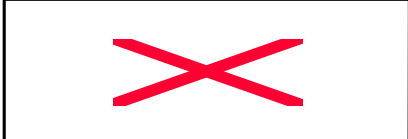
Desde la Concejalía de Urbanismo se han mantenido diversas reuniones, tanto con los vecinos y vecinas afectados como con las promotoras y propietarios de las obras y parcelas en desarrollo del sector, para buscar la mejor solución al problema del tránsito de camiones habiendo trasladado a estas últimas la necesidad de hacer un camino provisional de acceso a las mismas que enlace desde la calle Fernando Trueba hasta la calle José Isbert y la confluencia con la prolongación de la calle Bernardo Astaga utilizando las parcelas dotacionales. Por parte de las empresas ya se ha presentado un proyecto técnico para la ejecución del vial que fue presentado a los representantes de los vecinos y vecinas afectados, que nos trasladaron sus aportaciones y lo que se está actualmente estudiando es la ejecución técnica del trazado del mismo, para que el tránsito de camiones genere el mínimo impacto en las numerosas instalaciones educativas que están en la zona. En cuanto este la definición técnica del proyecto se procederá a la subscripción del acuerdo para que su ejecución entre promotores, propietarios y Ayuntamiento se hagan lo antes posible.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por D. Francisco José Gallardo.

Cuando quiera.



**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

En el Pleno del pasado mes de junio, les consulté respecto a las denuncias y quejas de vecinos y vecinas de nuestra ciudad causadas por una documentada dejadez en el cuidado de plantas, jardines, arbolado y una clara falta de desbrozado. Dado que la explicación principal se debió a falta de personal, instrumentos, herramientas y maquinaria, querríamos saber, a fecha de hoy, el grado de absentismo así como las bajas laborales que presenta Rivamadrid.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Si. Le responde la, la Concejala, no la....

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Gracias.

Si.

**SR. ALCALDE:**

No la veo D.<sup>a</sup> Vanesa, perdone que....

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Ya.

¿Dónde estoy, dónde estoy?

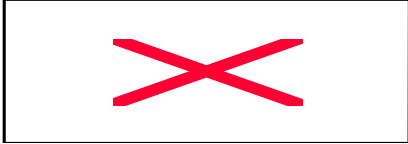
**SR. ALCALDE:**

¡Aja! Vale, vale.

Muy bien.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

¡Vale!



**SR. ALCALDE:**

Si, ya, ya la tengo.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Durante el estado de alarma, a causa del, del COVID, desde RivaMadrid se han seguido las recomendaciones indicadas por el Ministerio de Sanidad garantizando ante todo la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en el ámbito laboral y por ello se han seguido también los procedimientos necesarios para, para evitar esa sobreexposición del personal vulnerable. Además de estas medidas se han sumado otras, como ha sido la conciliación del cuidado de menores, el teletrabajo y los turnos rotativos.

Los ratios que, que indica Fran se los pasamos por escrito porque son, hay mucha documentación también para que se la pueda pasar.

Indicarles también que a su vez, para garantizar esa cobertura de personal y el servicio, tanto de residuos, como de limpieza y desinfección, ha sido reforzado con la contratación de 52 trabajadores puesto que las necesidades de los servicios que presta RivaMadrid, en esta crisis, también han ido en aumento.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta D. Francisco José.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Si, un segundito Sr. Alcalde.

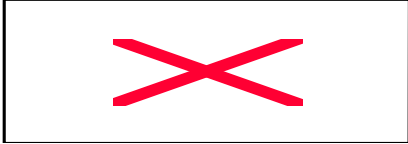
Entiendo por tanto que en estos próximos días nos harán llegar dichos datos.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

¡Si, si! Ya están, se los pasamos inmediatamente.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Bien, muchas gracias.



Segunda pregunta: Respecto del servicio BicinRivas, al parecer se ha incrementado el horario de dicho servicio y ciertas mejoras en la aplicación. ¿Podrían indicarnos qué incremento de coste reflejan estas ampliaciones en dicho servicio, los datos de coste anual en 2019 así como los datos de uso de dicho servicio en 2019 y si del mismo modo nos pueden aportar los datos de coste y de uso en lo que llevamos del año 2020?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde.

D.<sup>a</sup> Marisa por..., Marisa el, el micro. Disculpa.

¡Ahora!

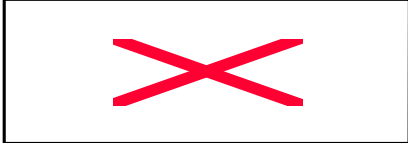
**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

Gracias Alcalde y buenas tardes a todos y a todas.

En relación a las mejoras en la aplicación no hay ningún incremento presupuestario, ya que se concertó en las, en las últimas actualizaciones de software las novedades tecnológicas que ahora simplemente lo que estamos haciendo es aprovechar sus funcionalidades. Es cierto que esta introducción de estas mejoras si requirió un incremento puntual de la dedicación del personal involucrado, aunque ello ha sido contrarrestado con la reducción de la gestión y eso ha conllevado una disminución de los gastos municipales de la entidad.

En cuanto a su segunda pregunta, en 2019 el coste de mantenimiento y atención a incidencias ascendía a 107.150 euros con, 155 con 91 euros, en 2020 la cantidad presupuestaria original es de 110.156,28 si bien es verdad que la ampliación del horario de Bicinrivas de 15 horas a 24 al día supone un aumento del coste en otros 15.210, el cual se ha incorporado a las cuentas municipales mediante la correspondiente modificación presupuestaria que usted ya conoce. Por tanto, el incremento del coste en 2020 es del 16,9 respecto al 2019.

En cuanto a la respuesta a su tercera pregunta la utilización de Bicinrivas a finales del 2019 había 151 inscripciones activas y 4.138 préstamos anuales, lo que suponía una media de 11,4 préstamos diarios. Tras la reapertura de Bicinrivas, después de la pandemia, hay 110 nuevas inscripciones lo que esto ha supuesto un incremento del 73% respecto al año pasado. Para abundar en los datos, este mes de julio la media ya supera los 14,9 prestamos diarios, correspondiente a un incremento del uso del 30,7 respecto al 2019.



**SR. ALCALDE:**

Muy bien. Muchas gracia Sra. Concejala.

Tiene usted D.<sup>a</sup> Janette un Ruego.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Bueno, el primero de los ruegos era por el sistema de cita previa para acceder a las piscinas de verano y lo retiro porque ya se ha solucionado este...

**SR. ALCALDE:**

Bien.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Este problema.

**SR. ALCALDE:**

El segundo.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

El segundo ruego, bueno, es habitual encontrar en la zona de los contenedores de la calle Grecia restos de poda, enseres y residuos voluminosos en general que permanecen durante varios días sin ser recogidos. A pesar del cartel que dice "Por el beneficio de todo, utilice las papeleras", a la vista de las fotos que adjuntamos queda demostrado que no es disuasorio, por lo que rogamos se tomen medidas para evitar este tipo de vertidos en la vía pública.

Gracias.

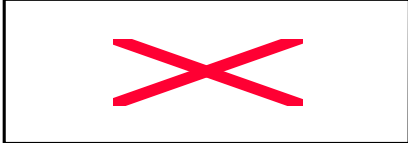
**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo de Ciudadanos, la primera la formulada por su Portavoz, D. Bernardo.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

El pasado 19 de diciembre se aprobó una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid, Socialista y Ciudadanos (Cs) para la firma de un convenio



entre Rivas y Madrid sobre Valdemingómez. Esta moción inicialmente la presentó IU-Equo-Más Madrid. Desde Ciudadanos Rivas hicimos una transaccional a los acuerdos quedando el punto 2 y 3 de la siguiente manera:

- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que abone el coste de la descontaminación del incontrolado, vertedero que había generado la basura de la ciudad de Madrid.
- Instar al Ayuntamiento de Rivas a tomar las medidas legales en defensa de los intereses de sus vecinos, en el caso de que el Ayuntamiento de Madrid no quiera abonar los 26 millones que costó a los ripenses la descontaminación del incontrolado vertedero que había generado la basura de la ciudad de Madrid.

Queremos saber si, ¿se ha realizado la solicitud al Ayuntamiento de Madrid y, si es así, en qué, en qué estado se encuentra? Y si no se ha realizado, ¿cuál es el motivo por el que no se ha hecho?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la Concejala de Transición D.<sup>a</sup> Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Si.

Efectivamente, el punto al que se refieren fue aprobado en Pleno pero, como ustedes saben por lealtad institucional como nosotros siempre actuamos, nuestra intención siempre es sentarnos primero con las instituciones, en este caso el Ayuntamiento de Madrid, para buscar una sol..., una vía de solución antes de acudir a otras vías. Dada la situación del COVID, y aquí si pedir disculpas, no nos ha sido aún posible por lo que vamos a intentar primero resolver esa vía y luego ya ver como, como conseguimos actuar posteriormente.

**SR. ALCALDE:**

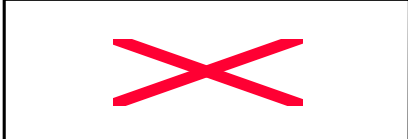
Muy bien, gracias Sra. Concejala.

D. Bernardo, tiene usted otra pregunta.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si.

El pasado 7 de julio conocimos a través de los medios y del perfil en redes sociales del Alcalde, el acuerdo alcanzado entre la Consejería y el Ayuntamiento para la construcción de las dotaciones del CEIPSO La Luna y el CEIP , Mercedes Vera.



Entendemos que se les ha olvidado avisar al resto de los componentes de este Pleno del acuerdo alcanzado, una solución por la que, les recuerdo, el resto de grupos hemos luchado durante meses a través de los canales pertinentes. ¿Van a mejorar la comunicación con el resto de grupos municipales haciéndoles participes de los logros o únicamente van a recurrir a nosotros cuando tengan un problema o reproche que consideren que es culpa de otra administración?

**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias. Le responde el Concejal de Educación, José Luis.

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

Si.

Bueno Sr., Bernardo, el reproche consideremos que es culpa de otra administración, pues compartirá usted conmigo que las plazas escolares y la dotación de plazas escolares es responsabilidad de la Comunidad de Madrid y es su competencia. Yo también no entiendo la molestia porque en los canales de comunicación del Ayuntamiento se hagan eco de una noticia por la que esta ciudad y en especial su Comunidad Educativa lleva, lleva tanto tiempo trabajando. Yo les invito a que sigamos trabajando de una manera conjunta, que sumen y que continuemos trabajando para, para tener las plazas escolares que esta ciudad necesita.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Cintora.

María Teresa.

**SRA. CINTORA CONDE:**

¿Me oye?

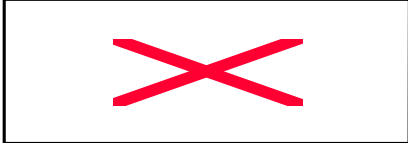
**SR. ALCALDE:**

Si, ahora si.

**SRA. CINTORA CONDE:**

Ahora sí. Vale.

Bueno, buenas tardes a todos y a todas.



A ver, Ciudadanos ha acordado con el Equipo de Gobierno, en los presupuestos 2020, realizar adaptaciones para los parques infantiles creando zonas recreativas inclusivas, para que la infancia comparta su tiempo de juego y esparcimiento en condiciones de igualdad, sin que las dificultades supongan un obstáculo para ello. Se incluyó una partida en el capítulo 6 de los presupuestos con 100.000€ con la incorporación de juegos singulares e inclusivos a través de las propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles, a parte también se amplió con una cantidad mínima de 200.000€. ¿Han comenzado ustedes a implementar los Planes de Actuación de 2020-2023 con los parques infantiles del municipio para que la ejecución de la inversión acordada, ya que a día de hoy no tenemos conocimiento de que estos hechos se hayan realizado y desconocemos los avances de esta legislatura en cuanto a parques inclusivos?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la Concejala de Transición Ecológica, D.<sup>a</sup> Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Si.

Como ustedes sabrán el decreto para Inversiones Financieramente sostenibles aún no ha sido decretado por el Gobierno y por tanto...(eco “por el Gobierno”), y por tanto no podemos tramitar ninguna actuación, máxime cuando además con el COVID-19 también hemos afrontado modificaciones, que hemos llevado también en este Pleno, y que modifican actuaciones previstas tal y como habíamos aprobado en un primer momento y como ahora van a ser restablecidas en el Pacto de Ciudad. No obstante, tenemos recogidas las actuaciones de los parques y los planes como usted a, a dicho.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

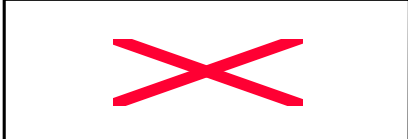
Tiene usted otra pregunta D.<sup>a</sup> Teresa.

**SRA. CINTORA CONDE:**

Si.

Existen en el municipio que se han llevado a cabo adaptaciones en la desescalada para abrir los parques. No sabemos si la normativa de reapertura y las acciones ya se encuentran realizadas en nuestro municipio. En algunos municipios de Madrid, a partir del día 22 de junio se han comenzado la reapertura de todos los parques que cumplían la normativa, poco a poco se procederá a la reapertura de los parques en el resto de los municipios.





Sabemos que para realizar la apertura de los parques, a parte de la concienciación ciudadana, hacen falta más recursos económicos y de personal y entendemos que los tienen contemplados. A los ciudadanos de Rivas les gustaría saber ¿cómo y cuándo se van a realizar la reapertura de nuestros parques y qué protocolo de actuación se va a realizar en cuanto a limpieza, instalación de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfecciones con actividad viricida, etc.?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde D.<sup>a</sup> Vanesa de nuevo.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Si, el tema de los parques se esta valorándose, tanto desde el punto de vista de los responsables técnicos en Parques y Jardines, como desde la Concejalía de Salud, puesto que..., aunque la normativa de la Comunidad de Madrid obligaba a una desinfección diaria no hay ningún protocolo al respecto y existen muchas dudas y dificultades para abrir todos ellos con la suficientes garantías. Yo me he puesto en contacto con otros municipios donde gobernamos también y tenemos compañeros y donde no gobernamos, para ver cuántos municipios y hay muy pocos parques infantiles abiertos en la Comunidad de Madrid a falta de ese protocolo. Por ello se está valorando esa apertura, siempre garantizando la seguridad de nuestros niños y niñas, pues creemos que es uno de los colectivos más importantes, que está también en contacto permanente con, con, con un colectivo vulnerable como son nuestros mayores y estamos solicitando, a la Comunidad de Madrid, ese protocolo unificado como creemos que debería realizarse para todos los ayuntamientos.

**SR. ALCALDE:**

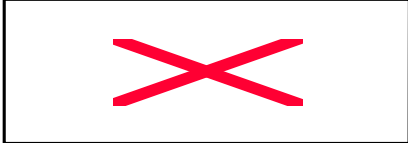
Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por D. Roberto de la Hoz.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Gracias, gracias Sr. Alcalde.

Con motivo del estado de alarma decretado por la crisis sanitaria del COVID, desde el 14 de marzo, los ripenses que tienen abono deporte no han podido disfrutarlo, igual que las esc..., las ligas municipales no han podido disputarse durante, durante este tiempo. Por este motivo pregunto: ¿puede el Equipo de Gobierno informar de son..., de cómo se va compensar a los usuarios del abono deporte y de las escuelas municipales en caso que se hayan cobrado?, en el caso de las ligas municipales, ¿cómo se va compensar o devolver la parte que se pagó al principio y que, que no se ha disfrutado durante la temporada? Me gustaría que nos..., que en la respuesta indicaran el procedimiento para, para su tramitación.



**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Le responde el responsable D.<sup>a</sup> Mónica Carazo, responsable de deportes. Mónica.

**SRA. CARAZO GOMEZ:**

Gracias por la pregunta y respondiendo a la misma, respecto a las escuelas deportivas desde la Concejalía de Deportes impartieron clase hasta el 10 de marzo habiéndose abonado el total del mes, y es por ello, y atendiendo a la situación generada por el COVID, que ya ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local la devolución del importe del resto de las clases que no han podido ser impartidas en ese mes de marzo. Actualmente lo que se está haciendo es trabajar en el proceso de devolución, el cual pues tiene cierta complejidad, dado que, como sabrán, son más de 5.200 personas usuarias que han sido afectadas por más e 25 tipos de tarifas diferentes según los días, actividades y modalidades y dentro de cada una de ellas además se tiene que aplicar o ver esos descuentos si son o no usuarios de abono deporte o de carnet joven.

Para las personas usuarias del abono deportes se les devolverá la parte proporcional de la parte cobrada que ya haya sido disfrutada, que no haya sido disfrutada desde el 10 de marzo y por último y en el caso de las ligas municipales, y como bien ha dicho, como consecuencia de que se suspendieran el objetivo también es devolver a las personas usuarias parte de esas tarifas abonadas y a este respecto, este procedimiento se tiene que acordar con la empresa concesionaria para hacer la devolución dado que es quien emite los cobros y por tanto quien tiene que hacer o a quien le corresponde hacer esa devolución. En este momento lo que se está haciendo es..., está en proceso la recopilación de todos los ingresos que ha tenido la empresa, que es lo que tenemos y los gastos que ha soportado hasta el momento de la finalización de la actividad, con el fin de poder determinar esa cantidad global a devolver por la misma y a partir de ahí, establecer la cuantía que se va a devolver a equipos y a personas usuarias individuales.

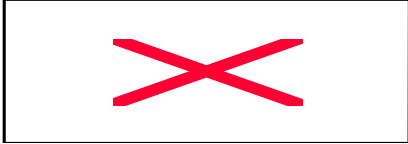
**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D. Roberto.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Respecto a la convocatoria de empleo para Rivamadrid en Infojobs, lanzada entre el 23 y el 24 de junio, ¿cree el Gobierno que es la mejor de manera de llegar a todos los interesados esta oferta de trabajo que solo cuenta con 2 días de convocatoria y que deja de lado a la Agencia de Colocación de Rivas, por cierto, entidad que mantienen todos



los ripenses?; ¿piensan que de esta manera ignorando a esta entidad y con estos plazo tan corto conseguirán los mejores candidatos?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala responsable de Desarrollo Económico y Empleo, D. Elena.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

Ya.

**SR. ALCALDE:**

Si.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

No podemos...

**SR. ALCALDE:**

Quítate el micro Elena, o sea el silencio.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

No puedo quitarlo, ¡no puedo! No se me desac...¡Ahora!

**SR. ALCALDE:**

¡Ahora, ahora, ahora! Ahora bien.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

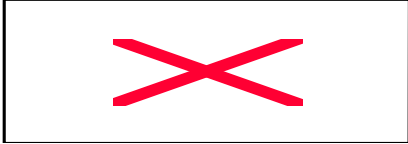
Ahora, ya. Es que no se me desactivaba, perdona.

**SR. ALCALDE:**

No pasa nada.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

¡Perdóna!



¿Me oís ahora?

**SR. ALCALDE:**

Perfectamente.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

Bien. Es que no podía desactivarlo, lo siento.

Bien, respecto al proceso selectivo de RivaMadrid, al que ha aludido , el Concejal, en el momento de conocerse la oferta de trabajo se traslado a las personas demandantes que cumplían los requisitos y que estaban inscritas en la Agencia de Colocación. Dicha oferta por lo que tuvieron las mismas posibilidades de concursar en los puestos ofertados que las personas que entraron por Infojob. No obstante y en aras de favorecer a las personas desempleadas inscritas en la Agencia y ayudar así a la empleabilidad, la anterior concejala Carmen Rebollo, a la cual agradezco la información que me ha hecho llegar para poder contestar esta, esta respuesta, ya ha iniciado una vía de comunicación, que yo continuare, de comunicación entre RivaMadrid y la Agencia de Colocación para que, no solamente mejoremos la forma de cobertura de las plazas, sino también la formación específica necesaria para llegar a la convocatoria de empleo de nuestra empresa pública, de RivaMadrid, con las mejores garantías posibles.

Espero haber contestado su pregunta.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

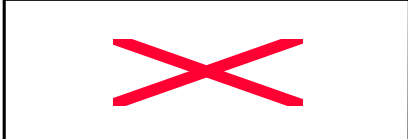
Pasamos a las preguntas formuladas por D. Jorge Badorrey.

**SR. BADORREY CUESTA**

Hola, buenas tardes a todos.

Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Se nos ha informado del malestar que se ha generado en los vecinos de Rivas debido a que los servicios habituales de recogida de basura no se están dando, esto se nos traslada a través de diferentes fotografías, he hecho una pequeña selección de algunas, en este caso de una de las principales avenidas o avenidas con mas transito comercial de este nuestro municipio como es la Avenida de Pablo Iglesias. Además de la convocatoria de plazas nuevas para Rivamadrid, ¿se plantea el Ayuntamiento tomar medidas más



inmediatas para velar por la salud pública y la salubridad de los ciudadanos ripenses y sus calles?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sr. Concej. Le responde D.<sup>a</sup> Vanesa Millán. Cuando quiera.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Bien, en primer lugar indicarle que no es cierto que los servicios de recogida de basura, de basura no se estén realizando, aunque si lo que ha ocurrido y hemos observado el incremento considerable de algunos residuos, principalmente el cartón que satura rápidamente los contenedores, quizá también debido en muchos casos al incremento de pedidos a los domicilios. Otra de las causas se debe a que existen días estipulados para el depósito de muebles y también de voluminosos que en algunas ocasiones no se cumplen. Para reforzar todos estos temas, como ya les hemos indicado, se ha contratado personal de refuerzo para garantizar la cobertura del servicio, aún más si cabe en este periodo vacacional y además también en el medio plazo se está estudiando campañas de concienciación y coordinación con policía.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

D. Jorge tiene usted otra pregunta.

**SR. BADORREY CUESTA**

Existen sistemas inteligentes de recogida de basuras como los cubos Smart, que además de aumentar la eficiencia del servicio reducen los costes del mismo, o la recogida neumática de residuos. ¿Se plantea el Ayuntamiento implementar alguno de estos sistemas en el futuro?

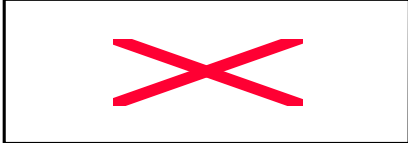
Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la Sra. Concejala, D.<sup>a</sup> Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Y siento acaparar este, todo el turno de preguntas.



**SR. ALCALDE:**

Si.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Tanto este como otros sistemas que existen se están valorando, ya que estamos trabajando desde la Concejalía en un plan de residuos que junto a un planteamiento de economía circular pueda mejorar nuestro sistema de recogida, tratamiento y reducción de residuos en nuestro municipio.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. concejal D. Luis Más.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Antes de empezar por la pregunta, una duda de cuestión de orden. En la documentación que se nos envió ayer a los concejales figura solo una pregunta mía, teóricamente en la Junta de Portavoces si que se observaban 2 preguntas.

**SR. ALCALDE:**

Yo tengo aquí 2 preguntas.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

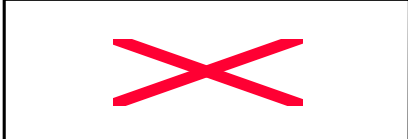
Vale ¡fabuloso! Simplemente que sepan que la, que en la documentación que se, que se nos envió ayer solo figura una pregunta.

**SR. ALCALDE:**

Pues yo la que tengo..., pues..., debe haber entonces un error, porque yo creo que estaban calificadas las 2 preguntas en la, en la Junta..., el afán censor de este Ayuntamiento que es el que tiene, que tiene mucho exceso de celo.

Continúe..

**SR. MÁS GUTIERREZ:**



Nada, es que llevamos un Pleno muy dinámico.

Las, las famosas sopladoras, queremos saber por qué en un municipio tan teóricamente preocupado y progresista en todo lo relacionado con el medioambiente, la Concejalía de Transición Ecológica no obliga a Rivamadrid a utilizar sopladoras eléctricas y aspiradoras en lugar de las molestas y ruidosas sopladoras de gasolina de las que tanto se están quejando los vecinos.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la Sra. Concejala de Transición Ecológica D.<sup>a</sup> Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Según me indican los servicios técnicos, ya se están usando sopladoras eléctricas sobre todo en las mancomunidades de Covibar y Pablo Iglesias en las que se está intentando también priorizar aunque el problema fundamental de, de este método es que no tienen la suficiente potencia para ciertos servicios como, por ejemplo, cuando hay que retirar un exceso de polen o existen hojas que están húmedas. Indicarles, no obstante, que la comparativa de los distintos tratamientos de limpieza demuestra que el, que el barrido mixto de barredoras y sopladoras es 3 veces más eficaz que el barrido manual ya que puede limpiar todo el ancho y largo de la calle y que el manual solo el largo y ancho de las aceras. No obstante estamos, eso, trabajando para implementar esos servicios que sean más sostenibles y medioambientales.

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

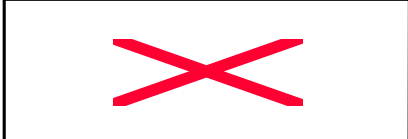
**SR. ALCALDE:**

D. Luis tiene usted otra pregunta.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

Si, la cual modificare un poquillo porque en primer lugar se ha aprobado hoy una declaración institucional en la, de la que hago cita, con lo cual me lo quito de en medio y por otro lado, si que hemos sabido a través del, del pacto que ha firmado con Izquierda Unida, Más Madrid-Equo con, con este otro partido con el PSOE que, que ya me han contestado un poquito, pero aún así la cito muy rápido.

Una vez más les preguntamos sobre la planta incineradora de Ecohispanica, de la que siempre nos dicen que están pensando en posibilidades ¿por qué ese ocultismo? Los vecinos de Rivas necesitan saber ¿qué quiere hacer el Gobierno Municipal con la planta de tratamiento de residuos que está en el municipio?, ¿qué pasa con el convenio que



actualmente tiene RivaMadrid y Ecohispanica y por qué se mantiene si el innovador sistema que plantea, hace más de 10 años, va a ver la luz?

Gracias, muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Gracias Sr. Concejel, le responde la concejala D. Vanesa.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

En ese pacto que usted menciona, en el que también estaba Podemos, se está realizando un estudio de un pack completo de, de residuos del municipio para valorarlo con seriedad y rigurosidad y es, sabemos que lo tienen que hacer técnicos, expertos en residuos y en el que está incluido la planta a la que usted es, a la que ustedes se refieren. Es cierto que se ha ido lento pero que también el tema de los residuos, como también ustedes saben, es un tema de gran complejidad y debe por tanto abordarse de forma conjunta, nosotros creemos que debe hacerse entre todos los agentes sociales y políticos del municipio y sin duda es algo en lo que vamos a incidir en esta legislatura para que podamos avanzar a esa reducción de residuos y a cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a los Ruegos de Ciudadanos, el primero es el formulado por su Portavoz, D. Bernardo.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Muchas gracias.

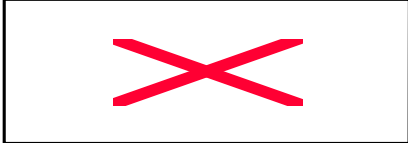
Las celebraciones del orgullo LGTBI+ se han convertido en una cita en nuestro calendario institucional. La mayoría de los grupos presentes en este Pleno apoyan la, esta fiesta reivindicativa. Por ello, rogamos que se protocolarice el izado de la bandera y que se haga partícipe al resto de representantes locales y entidades LGTBI. Por otro lado, creemos que dicha bandera debería ser renovada, ya que la que ha hondeado, hondeado este año presenta un aspecto descolorido y desgastado.

**SR. ALCALDE:**

Bien. Gracias.

Pasamos a, al Ruego formulado por D.<sup>a</sup> María Teresa.





**SRA. CINTORA CONDE:**

Si.

El Ruego actualicen ustedes las tareas pendientes del desbroce que se hayan visto re, retrasadas durante la pandemia para evitar posibles incendios, ya que son trabajos a realizar con cierta urgencia en las fechas en las que nos encontramos. Los vecinos nos denuncian la situación y están sensibilizados y preocupados con el tema de los fuegos, sobre todo en verano, ya que han dicho, dichos matorrales están contiguos a viviendas, contenedores de basura y aparcamientos de vehículos en el municipio. Es indispensable la proactividad en el seguimiento de los trabajos pendientes y no esperar a que los ciudadanos soliciten actuaciones que ustedes deberían tener controladas para tener un buen funcionamiento en el municipio.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

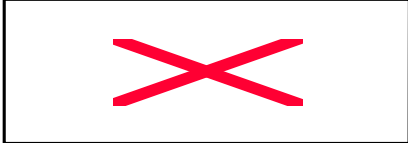
Bien. Muchas gracias.

Tiene usted otro Ruego María Teresa.

**SRA. CINTORA CONDE:**

Si.

En relación al Ruego formulado por Ciudadanos, en el Pleno de junio, para solicitar que se actualizaran las tareas de podas, tratamientos o talas eventuales que se habían visto retrasadas durante la pandemia para favorecer la limpieza de las calles y evitar posibles incidencias con los viandantes o en edificio adyacentes, principalmente por la falta de podas, ya que habíamos recibido varias quejas al respecto por los ciudadanos. Ustedes nos contestaron que están en proceso de recuperar la normalidad en el estado del arbolado, que se han realizando podas y talas y también trabajado con las peticiones vecinales que se han realizado y se han venido realizando y aplicando a través de, de la aplicación, pero la aplicación no está actualizada. Nosotros rogamos que ustedes actualicen la, la aplicación porque, por otra parte, ustedes nos informan que solamente se ha visto reducida la actividad entre el 30 de marzo y el 12 de abril, por lo que las talas requeridas están al día, según ustedes, y las podas no existen en ellas un re..., un excesivo retraso y que se podrían estar puestas al día durante el mes de junio. Un mes más tarde, en julio, quedan muchas talas sin realizar y como se pueden observar en las fotos que les hemos adjuntado esto es de, de urgencia. Rogamos proactividad en el seguimiento de los trabajos pendientes y que los ciudadanos no tengan que solicitar las actuaciones que ustedes deberían tener controladas para tener un buen funcionamiento del, del municipio.



**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Pues no tenemos más asuntos. Cerramos aquí el último Pleno de la, del curso político, tendremos en septiembre el próximo Pleno ordinario y desearles a los que cojan vacaciones que descansen, que disfruten y que carguen fuerzas para, para septiembre. Así que nada más, buenas tardes ya y un saludo a todos.

Y siendo las 16,10 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 25 de septiembre de 2020.

